

CONCURSO NACIONAL DE COPRODUCCIONES MINORITARIAS CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024

1. ¿Es necesario pedir una solicitud excepción para presentar un equipo artístico compuesto exclusivamente por actores peruanos no profesionales y que radican en el extranjero?

Según lo especificado en el numeral “5.2. REQUISITOS DEL PROYECTO” de las Bases del presente Concurso, la conformación del personal artístico debe contemplar, como mínimo, un(a) (1) actor/actriz protagónico/a y un(a) (1) actor/actriz secundario/a de nacionalidad peruana o residente en el Perú.

La suma de los aportes al Proyecto de coproducción de la parte peruana no puede ser menor al 20% ni mayor al 49% de la participación total, y la suma de los aportes extranjeros no puede ser mayor al 80%. Los aportes deben incluir de forma obligatoria participaciones técnicas y artísticas efectivas, las cuales deben ser proporcionales.

El Proyecto debe contemplar la participación de al menos una (1) persona dentro del equipo considerado creativo, el cual debe ser de nacionalidad peruana o residente en el país, y ejercer cualquiera de los siguientes cargos: Director(a), creador(a) del concepto artístico, guionista, compositor(a), editor(a), director(a) de fotografía, director(a) de arte, montador jefe y jefe de sonido. Adicionalmente, debe contar con la participación de, por lo menos, un(a) integrante calificado(a) del equipo técnico.

Asimismo, la conformación del personal artístico debe contemplar, como mínimo, un(a) (1) actor/actriz protagónico/a y un(a) (1) actor/actriz secundario/a de nacionalidad peruana o residente en el Perú. De no poder cumplir con el requisito referido al personal protagónico, deberá acreditarse contar con dos (2) técnicos calificados adicionales en el equipo de producción o un segundo miembro del equipo creativo.

Finalmente, no existen restricciones respecto a la formación profesional del personal artístico. Por lo tanto, no es necesario pedir una solicitud de excepción para ello.